



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 18

SERIE: 1992-93

PARA PROGRAMAR LOS FONDOS ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO A TRAVES DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 514 APROBADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1992 (BARRIL DE TOCINO); Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992 la cual asigna la cantidad de \$75,000.00 dólares del Barril de Tocino para llevar a cabo Obras y Mejoras Permanentes dentro del Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Es requisito para el trámite del desembolso de dicha asignación, que esta Asamblea Municipal programe los fondos designados para la realización de Proyectos que redunden en beneficio para nuestro pueblo.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza al Hon. Alcalde del Municipio de Aguas Buenas a utilizar los fondos aprobados por la Resolución Conjunta descrita en el primer Por Cuanto de esta Ordenanza para realización de los proyectos descritos a continuación:
 - 1. Construcción de Calles, Aceras Alcantarillados y Sistemas Pluviales y Caminos en las Areas Urbanas y Rurales de Aguas Buenas\$70,000.00
 - 2. Construcción de Baños dentro de las facilidades del Estacionamiento del Parque Manolo Fontánez.....\$ 5,000.00
 - Total.....\$75,000.00
- SECCION 2da : El Director de Finanzas queda autorizado, una vez lleguen los fondos a las arcas del Municipio, a efectuar las entradas de Contabilidad necesarios en los libros a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Copia de esta Ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda y al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Hon. Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.

Eugenio Velazquez Nieves
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.

Carlos Aponte Silva
CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE